

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, TOTAL S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como consecuencia del laudo parcial emitido el 24 de marzo de 2006, TOTAL y BANCO SANTANDER están negociando en la actualidad con el objetivo de alcanzar un acuerdo definitivo.

Se solicitarán las autorizaciones administrativas que, en su caso, resulten pertinentes.

Paris, 25 de mayo de 2006